

Bucaramanga, 1 2 DIC 2018



Señor (a) **LUZ MARINA JAIMES JIMENEZ**Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 10468 DE 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

•			
-			
		•	
		·	

Departamento:SANTANDER Código Postal:680006246 Envío:YG175074999CO

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUZ MARINA JAIMES

Dirección: CALE 109 CON CRA 15 CASA 5 VILLA DEL NOGAL

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680004083

Fecha Admisión: 23/10/2017 18:25:18

Miss Transporto Lie de corgo 000208 del 20/05/20% Min III. Gei, Mesajerio Express 00/957 del 09/19/2011







Bucaramanga,

Señor(a)

## **LUZ MARINA JAIMES**

Calle 109 con carrera 15- casa 5 villas del nogal Bucaramanga-Santander

ASUNTO:

INFORMACION DE VEEDURÍA

INSPECCION CIVIL IMPAR

Asignación: Proceso:

22046

Solicitante de veeduría: MARIA CAÑAS SUAREZ

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 10 de octubre de 2017, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en donde se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

 Se fija fecha para oír a los declarantes solicitados en el proceso, en las fechas 17/10/17 y la fecha 24/10/17

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA VAUERA SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal Rad. Correspondencia 2262-11

Proyectó: Camilo Andrés Soler Rueda Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Fecha: octubre 20, 2017, 7:39 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Número: 2017 10468

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

## **CONSTANCIA:**

a partir de la fecha 1/2 1000 2010 por el término de cinco (5) días, de ac Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art	úblico y visible de la Personería de Bucaramanga, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), cuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la .45 del C.C.A., para notificar a LUZ MARINA espondencia fue devuelta por el correo.
La Secretaria General,	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
El presente oficio se desfija hoy,	a las 4:30 p.m. de conformidad
con lo establecido en el en el inciso 2	Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45
del C.C.A.	
*	· ·
La Secretaria General,	

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA** 

Sandra D.



